

**CARTA CIRCULAR No. 015 de 1998**  
( 05 de octubre de 1998 )

**Señores:**

**REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ENTES PUBLICOS DE LOS NIVELES, NACIONAL Y TERRITORIAL A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 4º DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA-PGCP.**

**REFERENCIA:** *Identificación del código de una entidad*

Apreciados Señores:

Me permito informarles que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir de la presentación de la información contable con fecha de corte 30 de junio de 1998, prepara en forma consolidada con la Dirección del Tesoro Nacional- D.T.N.- y con la Dirección General de Crédito Público-D.G.C.P.- sus respectivos informes contables, los cuales venían siendo presentados en forma individual a la Contaduría General de la Nación para la consolidación en el Balance General de la Nación y a los órganos de control correspondientes.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con miras a hacer expedito el proceso de consolidación de los informes y estados contables de la Nación y del Sector Público, se solicita a todas las entidades que a partir de la información correspondiente al 30 de septiembre de 1998, reporten en el formato de operaciones recíprocas – CGN96.002- las transacciones realizadas o saldos recíprocos con estas Direcciones bajo el código único del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir el 011500000.

Cordialmente,

**EDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ**  
Contador General de la Nación